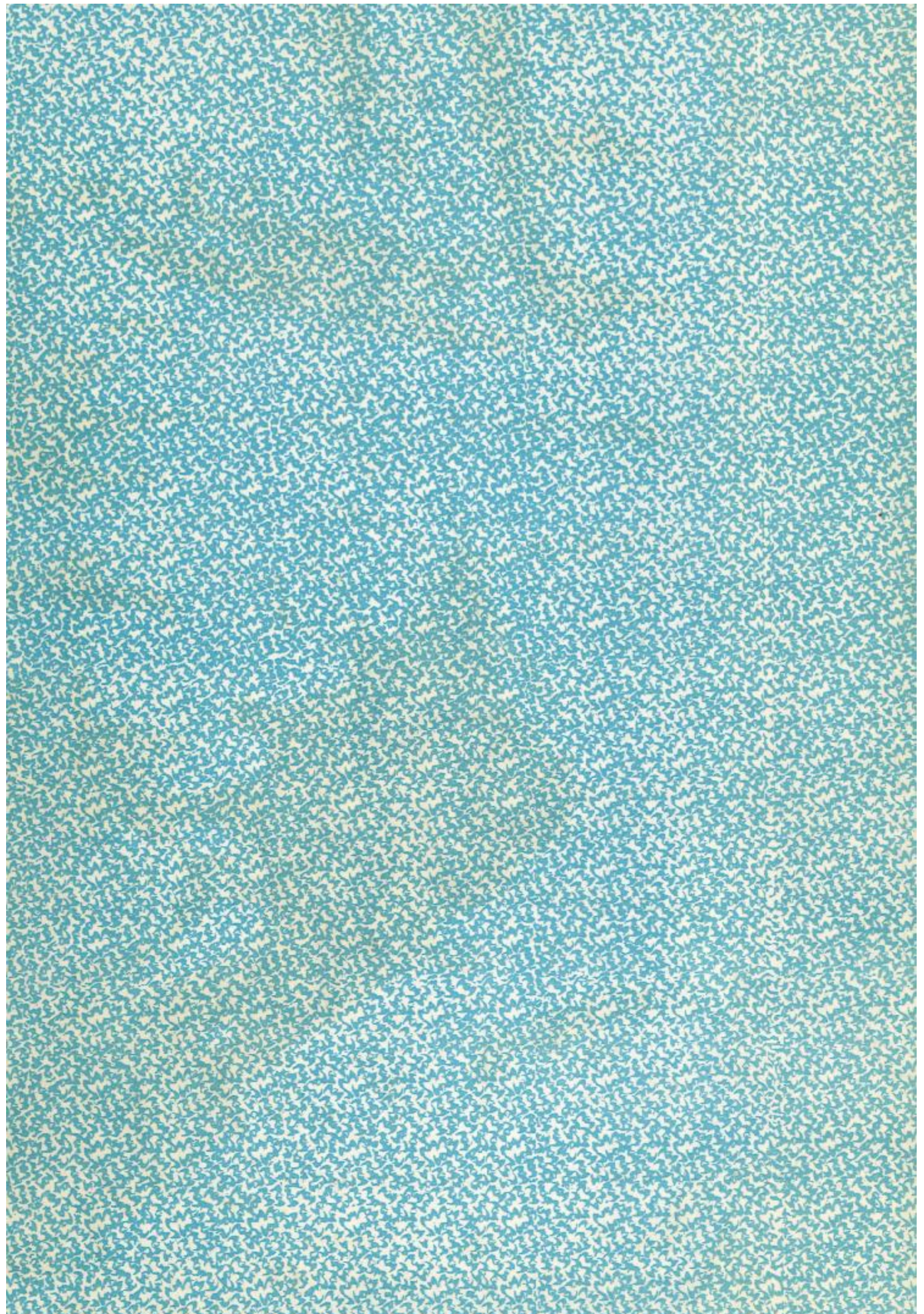
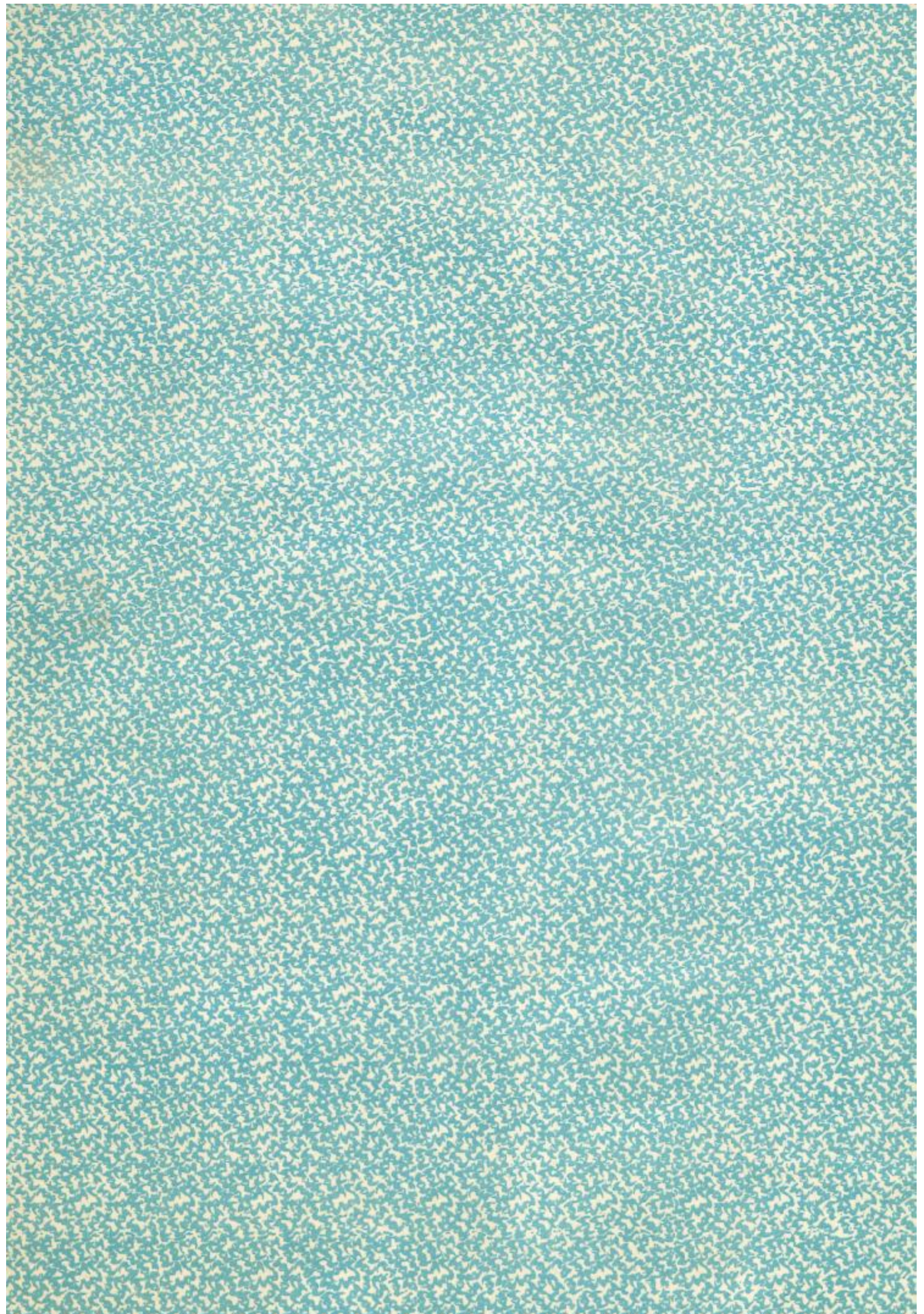


ACTAS





100 -

El presente Libro de Actas consta de
cien páginas numeradas del uno al
cien y firmadas por mí.

San Antonio 31 de Marzo de 1923
El Presidente

José Carlos Ruiz,

preludio Prats,

ACTA DE FUNDACION

Se celebra esta reunión, con autorización del Ilmo Sr. Delegado del Gobierno de Ibiza y Formentera Don José Miega Martín en oficio n° 945 a nombre de Don Vicente Roselló Prats y otros, en el local social de la Sociedad Deportiva Portmany sito en la calle Barcelona, 8 de San Antonio Abad a las 19,30 del día 31 de Marzo de 1973, con la siguiente orden del día:

- Constitución de la Sociedad Club Náutico de San Antonio Abad.
- Aprobación Estatutos.
- Nombramiento Junta Gestora
- Fijación de Cuotas
- Ruegos y preguntas.

Se reúnen los Srs que posteriormente se relacionarán y que según los Estatutos del Club Náutico San Antonio, si se aprueban se considerarían como Socios Fundadores con los números de carnet que se señala en dicha relación. Los Estatutos de la Sociedad Club Náutico San Antonio que se ponen a la consideración de los asistentes son como sigue, y cuyas enmiendas o añadiduras se harán posteriormente.

REGLAMENTO

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1.º - El Club Náutico San Antonio es una sociedad Deportiva, cuyo objeto es fomentar los deportes náuticos, proporcionando a sus miembros los servicios y medios adecuados

para la práctica de los mismos, con el fin último de extender la afición al mar en todas sus facetas.

También entra dentro de sus finalidades las propias de toda sociedad cultural - recreativa.

Artículo 2º - Forma de personalidad jurídica y se rige por los presentes Estatutos y en cuanto a lo que no está previsto en ellos, por las normas aplicables del Estatuto Orgánico de la Delegación Nacional de Deportes.

Artículo 3º - La insignia oficial del Club Náutico de San Antonio es un grímpolón azul, con una franja amarilla en sentido horizontal y en el centro de la misma el anagrama CNSA en letras azules. En el extremo superior lleva una anda amarilla.

Artículo cuarto - El hecho de solicitar la calidad de socio, presupone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo quinto - Se prohíbe la entrada en el local del Club a quien no sea socio o no vaya acompañado de alguno de ellos.

TÍTULO II

DE LOS SOCIOS

Artículo sexto - El Club Náutico está constituido por las siguientes clases de socios:

Socios de Honor, Socios Protectores, Socios Fundadores, Socios de Número, Socios juveniles, Socios Transentes y Socios Deportivos.

Artículo 7º - SOCIOS DE HONOR - gozarán de este nombramiento aquellas personas que por su cargo oficial, posición social o por servicios destacados

por Carlos Prats,

3

prestados al club, merezcan tal distinción de la Junta Directiva; de cuyo acuerdo se deberá dar cuenta a la junta general inmediata.

Los Socios de Honor tendrán las mismas atribuciones que los Socios de Número, pudiendo estar exceptos del pago de cuotas en los casos que determine la junta Directiva.

Artículo 8º - SOCIOS PROTECTORES. Serán considerados como tales aquellos que a juicio de la junta Directiva merezcan el título de tales por su apoyo financiero a la Sociedad.

Artículo 9º - SOCIOS FUNDADORES. Son aquellos socios de Número que tomaron la iniciativa de la fundación del Club en fecha 31 de marzo de 1973 y cuya relación nominal consta en el Acta de Fundación.

Artículo 10º - SOCIOS DE NUMERO. Serán Socios de Número aquellos que hayan sido admitidos como tales por el Club.

Para ello se requerirá el ser mayor de edad o emancipado, ser presentado por dos socios de número, que firmarán la oportuna propuesta en la que constarán las circunstancias personales del aspirante. La propuesta pasará a la junta Directiva que resolverá sobre su admisión por mayoría y votación secreta. - Cuando la junta tenga dudas sobre la conveniencia de la admisión, llamará a los proponentes y oídas sus manifestaciones procederá en consecuencia. El candidato rechazado, no podrá ser propuesto de nuevo hasta transcurrido un año.

Únicamente los socios de número, podrán intervenir en el gobierno y administración del Club, con voz y voto, siempre que cuenten

pre Carlos Prat,

con más de cuatro años ininterumpidos de antigüedad.

Artículo 11. SOCIOS JUVENILES - Son aquellos que siendo menores de 21 años, sean aceptados como tales por la Junta Directiva. Tienen obligación de satisfacer la cuota que se les asigne, pero no tienen voz ni voto hasta su mayoría de edad que pasarán a ser socios de número.

Artículo 12. SOCIOS TRANSEUNTES. Podrán serlo aquellos que tengan su residencia habitual fuera de la isla, y cuya permanencia en Ibiza, no exceda de un plazo de tres meses, debiendo ser presentados por dos socios de número. Los socios transeuntes tienen los mismos derechos que los socios de número.

Artículo 13. SOCIOS DEPORTIVOS. Podrán ser socios deportivos los menores de 21 años que practiquen una actividad deportiva de las fomentadas en el Club. Serán propuestos por dos socios de número.

Los socios deportivos deberán representar al Club en las pruebas que se celebraran tanto en España como en el extranjero en los casos que la Junta Directiva lo estime conveniente.

No tendrán derecho a asistir a las juntas generales ni a ocupar cargo alguno en la Sociedad.

Los socios deportivos cumplida la edad de 21 años podrán ingresar en la calidad de socios de número sin abono de cuota de entrada si llevan por lo menos cuatro años en su clase de origen. La Junta Directiva tiene facultades para conceder la Dispensa del anterior plazo en los casos que así lo estime

por los merecimientos deportivos del aspirante.

Artículo 14 - Los hijos de los socios menores de 21 años que vivan bajo el techo paterno podrán ingresar como socios sin abonar cuota de entrada. Los socios juveniles al pasar a socios de número están dispensados de pagar la cuota de entrada si llevan como mínimo cuatro años en aquella categoría.

Artículo 15 - En caso de defunción de algún socio, cualquiera de sus hijos podrá solicitar la calidad de socio de su padre, sin abonar cuota de entrada.

Artículo 16 - Todos los socios tendrán derecho de usar el distintivo del Club recomendándose su uso en los actos sociales que este organice.

Artículo 17 - Las quejas o reclamaciones que los socios deseen formular las dirigirán a la Junta Directiva por escrito y firmadas. También podrá consignarlas en el libro de Reclamaciones correspondiente.

Artículo 18 - Todos los socios están obligados a estar enterados de estos Estatutos, a respetar los acuerdos de la Junta Directiva y los que tome la Junta General.

Artículo 19 - Cuando un socio se ausente por más de un año, se le dará de baja eventual si así lo solicita, pero vendrá obligado a satisfacer las cuotas que le pertenezcan por su embarcación ^{o embarcaciones} que tenga inscrito en el club. Durante su ausencia, dicha embarcación no podrá salir del club.

Artículo 20 - Los socios, sea cual fuere su clase, no responden de las obligaciones contraídas por el club a favor de un tercero. Este no podrá

6
Jose Carlos Pals,

dirigirse nunca mas que contra los lineas de la Sociedad quedando en absoluto libres de otra responsabilidad los particulares de cada socio.

Artículo 21 - DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO
La calidad de socio se pierde:

- a) Por voluntad del interesado expresada por escrito
- b) En el momento que un socio aceptase cargo retribuido por la Sociedad
- c) Por falta de pago, no justificada, de la cuota anual
- d) Por no satisfacer las cantidades que le correspondan por servicios prestados ^{por el} Club.

A tenor de las disposiciones de los apartados c y d, la Junta Directiva pasará comunicacion al interesado notificandole que si transcurridos un mes, no ha hecho efectivo su debito se entendera que renuncia a su caracter de socio y en consecuencia dado de baja por falta de pago, sin que tenga derecho a devolucion de cantidad alguna ni indemnizacion de ninguna clase.

Si la deuda contraida se refiere a amarra y custodia de las embarcaciones asi como a servicios de varadero, el Club retendra la embarcacion de que se trate hasta el pago total de la deuda.

e) Por expulsion:

Se acordara esta medida por la Junta Directiva en los siguientes casos:

1º - Por desobediencia a las ordenes o acuerdos de la Junta Directiva o feneal.

2º Por desacato a la persona del Presidente

3º - Por ofensa grave a otro socio dentro del local de la Sociedad

4º - Por cualquier acto realizado dentro o fuera de la Sociedad contrario a las leyes del honor y de

prejuicio los

las que causen publico menoscabo.

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE CLUB

Artículo 22 - Son organos rectores del Club: la junta General de Socios y la junta Directiva.

CAPITULO I

DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Artículo 23 - Compondrán la junta General de Socios los de número que hayan cumplido 21 años y cuatro ininterrumpidos de permanencia en el Club y los de Honor que el día de la junta tengan dicha consideración.

Artículo 24 - la junta General podrá ser: Ordinaria y Extraordinaria.

la junta General de Socios se celebrará por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre, para tratar del siguiente Orden del Día como mínimo:

- a) Memoria, liquidación del presupuesto, balance de cierre del ejercicio y cuentas del mismo.
- b) Presupuesto para el ejercicio siguiente.
- c) Proyectos y propuestas de la Directiva
- d) Proposiciones que formulen los socios y que se presenten por escrito por lo menos con diez días de antelación a la fecha de celebrarse la junta ordinaria, con la firma de un mínimo del diez por ciento de los socios con derecho a voto.

e) Ruegos y preguntas

f) Elección de los cargos vacantes en la junta Directiva.

La memoria comprenderá la gestión deportiva social y económica realizada por la junta Directiva.

Artículo 25 - la junta General Extraordinaria

Por Carlos Oros,

se reunirá por convocatoria del Presidente a iniciativa de este, o por petición escrita del cinco por ciento, por lo menos, de los socios con derecho a voto.

Artículo 26 - Cuando un socio pida la palabra para una cuestión previa o de orden, el Presidente la concederá, suspendiendo en su uso al que la tenga. Se entiende por cuestión previa, la que aclara un punto importante del asunto, da por terminada la discusión del mismo o aclara no haber lugar a deliberar. Cuestión de orden es la que se dirige a llamar la atención de la Presidencia sobre temas que se separan del marcado en la discusión. Cuando se traten cuestiones de índole personal o reservada las votaciones serán secretas, si así lo considera oportuno el Presidente o lo solicitan la mitad de los asistentes a la junta como mínimo.

Artículo 27 - Las juntas generales se celebrarán en primera y única convocatoria. Esta se celebrará mediante aviso público que se fijará en los lugares de costumbre y que se insertará en los periódicos de la isla. Cualquiera que sea el número de socios asistentes serán válidos los acuerdos, siempre que se refieran a los asuntos consignados en la orden del día. En el acta se hará constar: fecha, lugar y horario de las reuniones, composición de la mesa, texto de los acuerdos adoptados y resultados de las votaciones si las hubiere.

Artículo 28 - Los debates de las juntas, serán dirigidos por el Presidente quien concederá la palabra a los socios que lo soliciten, pudiendo el Presidente, luego de oír a los socios, considerar

el asunto suficientemente discutido a efectos de ulterior votación.

CAPÍTULO II

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 29- La Junta Directiva estará constituida por los siguientes cargos:

Presidente, Vicepresidente, Comodoro, Vicecomodoro, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Contador y un número de vocales no superior a doce.

De estos últimos se designarán los Presidentes de las distintas secciones que serán como mínimo: náutica, régimen interior, planchas y varaderos, motonáutica, bibliotecario y astillero, pesca, remo, natación y enlace con C. Marina.

Artículo 30- La Junta Directiva será nombrada con arreglo a las normas vigentes del estatuto orgánico de la Delegación Nacional de Deportes.

Artículo 31- La Junta Directiva, se renovará por mitad cada dos años, estableciendo por sorteo los cargos que hayan de cesar en la primera renovación. Los cargos serán siempre reelegibles. El Presidente no deberá cesar por renovación hasta que transcurran cuatro años de su nombramiento.

Artículo 32- Las bajas de la Junta Directiva por defunción u otra causa, podrán ser cubiertas interinamente por socios con derecho a ello, nombrados por la Junta Directiva, debiendo ser cubierta la vacante en la próxima junta general.

Artículo 33- Para celebrar sesión de Junta Directiva, precisa la asistencia de la mitad por lo menos de los miembros que la componen.

Artículo 34- Todas las reuniones de la Junta

Directiva tendrán lugar previa citación de los componentes de la misma -

Las reuniones ordinarias tendrán lugar una vez al mes por lo menos y las extraordinarias siempre que lo disponga el Presidente o lo soliciten cinco miembros de la misma -

Artículo 35 - La inasistencia a tres sesiones de la Junta Directiva consecutivas, se considerará renuncia al cargo que ocupaba en la misma

Artículo 36 - Será competencia de la Junta Directiva:

- 1 - Nombrar comisiones para fomento y desarrollo de la Sociedad
- 2 - Organizar festejos propios del Club
- 3 - Nombramiento del personal y de jefes de la misma
- 4 - Convocar Asamblea General de Socios.
- 5 - Regir todo cuanto afecta al régimen interior
- 6 - Resolver las quejas producidas por socios comunicando el acuerdo que recaiga a los interesados.
- 7 - Hacer las distribuciones de fondos en forma reglamentaria
- 8 - Señalar las cuotas anuales y de entrada y demás pagos por otros servicios que deberán satisfacer los socios. Las cuotas se pagarán durante el primer trimestre del año.

Artículo 37 - Los miembros de la Junta Directiva a excepción del Presidente y Vicepresidente turnarán semestralmente en el servicio de Vocal de Semana - En ausencia de ambos, el vocal de Semana podrá tomar las medidas necesarias para los intereses y buena marcha del Club.

Proyecto de Ley.

Artículo 38 - Las deliberaciones y acuerdos de la Junta Directiva se consignarán en actas firmadas por el Presidente y Secretario.

Artículo 39 - La Junta Directiva dictará un reglamento de régimen interior y sus modificaciones por el que se regirá el funcionamiento de la Sociedad.

Artículo 40 - Si se produjera la dimisión o cese total del Presidente y Directiva, esta no podrá abandonar sus funciones bajo pena de inhabilitación de sus miembros, mientras no se haya producido la elección de otra Junta Directiva y a este fin, procederá a la convocatoria inmediata de la Junta General.

Artículo 41 - No obstante, si se produjera este abandono y sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse a quienes fallen a este punto a sus deberes, se constituirá inmediatamente una gestora formada por los siete socios más antiguos bajo la Presidencia del de más edad. Asumirá las funciones de la Junta Directiva a fin de proceder a la inmediata convocatoria de la Junta General para la elección del Presidente y Junta Directiva, con atribuciones limitadas por lo demás al gobierno provisional del Club en cuanto afecte exclusivamente al cumplimiento de sus obligaciones económicas o deportivas y al despacho de los asuntos de trámite.

DEL PRESIDENTE

Art. 42 - El Presidente será designado de acuerdo con las disposiciones que emanan de la Superioridad, tendrá las atribuciones que le sean delegadas por ésta y organismos competentes.

Don Carlos Ruiz,

presidirá las juntas generales de Socios y las juntas Directivas dirigiendo sus debates, ordenará los pagos, dispondrá el cumplimiento de los acuerdos, autorizará con su firma los actos, balances y demás documentos importantes velará por el prestigio del Club y la observancia de este Reglamento. Será Presidente nato de todas las comisiones.

DEL VICE PRESIDENTE

Art. 43- Le corresponde la suplencia del Presidente en casos de vacante, ausencia, enfermedad o incapacidad. Tendrá las mismas atribuciones que el Presidente cuando lo supla. Velará por la conservación del local, mobiliario, y efectos del Club para lo cual llevará el correspondiente libro Registro.

DEL COMODORO

Art. 44- Redactará, propondrá y ejecutará los programas de regatas y actividades deportivas previa aprobación junta Directiva Central con colaboradores inmediatos, presidiendo las reuniones que se celebren para el estudio y desarrollo del plan deportes del Club. Llevará un registro de embarcaciones propiedad de la Sociedad que tomen parte en competiciones deportivas, tendrá a su cargo todo lo concerniente a la policía de yates no inscritos en el Club. Recibirá y atenderá a su llegada a los yates visitantes.

DEL VICECOMODORO

Art. 45- Sustituirá al comodoro en todas sus funciones en los casos de ausencia del mismo. Ayudará al comodoro en sus funciones.

DEL SECRETARIO

Art. 46- Le corresponde ordenar y dar cuenta

de todos los asuntos que requieran acuerdo de las Asambleas Generales de Socio o Junta Directiva, redactando las actas de las mismas que autorizara, con su firma - llevar las certificaciones y ^{oficiales} documentos que correspondan a acuerdos de comisiones y Juntas - custodiar el sello oficial y material de escritorio, llevar un libro numerado con los nombres de todos los socios, con sus domicilios, fecha de ingreso y boya, llevar la correspondencia y formular las circulares oficiales e invitaciones y convocatorias... Es el jefe del personal contratado llevar un registro con las embarcaciones del Club y las de propiedad de los socios expresando clase, dimensiones, tonelaje, categoría, lugar y fecha de construcción y donde exista inventario alguno de todos los bienes que pertenezcan al Club.

DEL VICESECRETARIO

Art-47- Sustituirá al secretario en sus ausencias colaborando con el mismo, para el mejor desarrollo de la función encomendada.

DEL TESOERO Y DEL CONTADOR

Art-48 El Tesoro tendrá a su cargo los fondos del Club, llevando al efecto un libro para anotar los ingresos y los gastos - También tendrá a su cargo la realización de los cobros y pagos

Art-49 - Serán obligaciones del Tesoro expedir y firmar los recibos de los socios presentar a la Junta Directiva en la 1ª quincena de cada mes una detallada cuenta de cobros y pagos realizados en el mes anterior. Impresará los fondos de la Sociedad en el Banco de la localidad.

José Carlos Ochoa

Art-50- El contador llevará la contabilidad social por lo cual tendrá los libros necesarios, interviendra en todos los pagos y operaciones que se realicen, presentara a la Junta General Ordinaria un estado de todos los cobros y pagos realizados durante el año -

DE LOS VOCALES

Art-51- Estarán encargados de los recesos, concursos, regatas y diversiones que organice el Club.

Art-52- Las divergencias que surjan entre socios y vocales serán resueltas por la Junta Directiva -

Art-53- Dos de dichos vocales se irán turnando, se denominaran de Régimen interior y estarán encargados de los recesos y diversiones que organice el club. El Vocal de Planchas y Varaderos estará encargado de los atraques y servicios marítimos

REGIMEN ECONOMICO DEL CLUB

Art-54- El Club Náutico San Antonio cuenta para su sostenimiento con las cuotas de entrada y demás reglamentarias de los socios, con ingresos por los servicios de varaderos y demás y con el efectivo procedente de las obligaciones, que en su caso acuerde emitir y emita.

Art-55- Para tomar a préstamo o llevar a cabo cualquiera otra operación de carácter financiero que agrave al Club, se requerirá la aprobación de la Junta General -

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Art-56- La disolución de la Sociedad solo se podrá acordarse con permiso de las

por Carlos Pab,

Autoridades competentes, por la Junta General Extraordinaria convocada expresamente para este objeto, engiendose para que el acuerdo sea Ejecutivo su ratificación en otra Junta General Extraordinaria convocada quince días después.

Si la Sociedad se disolviera se procederá al nombramiento de una Comisión Liquidadora que procedera a dar efectividad al acuerdo de disolución sujetándose a las leyes y normas vigentes del Estatuto Orgánico de la Delegación Nacional de Deportes.

Leídos que sirieron los presentes Estatutos se aprobó que este Club Mexicano se denomine Club Mexicano Don Antonio Abed Ibarr y en el escudo las iniciales C.M.S.A.

Todo el resto de los Estatutos aprobados

Se acuerdan las cuotas siguientes

Socios Fundadores para el año 1973 mil quinientos pesos tanto si son de Número como Juveniles.

Socios de Número para el año 1973 mil quinientos pesos.

Socios Juveniles seiscientos pesos anuales. (para 1973)

Relación de Socios Fundadores.

Nº 86

Nº 42

Nº 140

Nº 63

Antonio Torres Pab

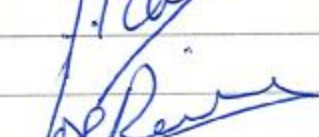
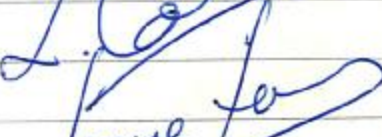
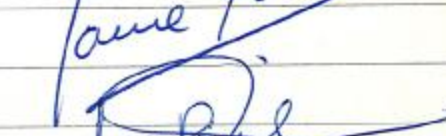
JUAN MARCELO RIBAL

FELIX BENITEZ DE LUZO

DNTº RIERA TORRES

 P.O.



Nº 23		JUAN RIBAS RIBAS	
Nº 97		ANTº COSTA ROSELLÓ	
Nº 21	BAJA	VTE. JUAN CARDONA	P.O. 
Nº 69		JUAN PRATS TORRES	
Nº 11		VTE. PRATS RIBAS	P.O. 
Nº 10 4	BAJA	JUAN BONED COSTA	
Nº 112		JUAN PRATS CARDONA	
Nº 71		MARIANO RIBAS PRATS	
Nº 52		JUAN MARI JUAN	
Nº 95		MIGUEL DIONELL RIERA	
Nº 121		JOSE PRATS TORRES	
Nº 22	BAJA	VTE. RIBAS MARI	
Nº 49		ANTº RIBAS CARDONA	
Nº 119		ANTº CARDONA PRATS	
Nº 24	BAJA	LUCAS COSTA	
Nº 5	BAJA	JAIME TUR BERRA	
Nº 44		JUAN PRATS COSTA	

José Carlos Prats,

17

N.º 35

N.º 124 BAJA

JOSE PRATS RIBAS.

ANT.º PRATS COSTA.

N.º 70 BAJA

JUAN TORRES PLANELL.

N.º 76

FCO. LINARES.

N.º 117. BAJA

FDO. BELENQUEZ MOLINA.

N.º 120.

VTE. ROSELLÓ PRATS.

N.º 6 BAJA

MARIANO LLOBET RAMÓN.

N.º 51

MIGUEL DE LOS HEROS.

N.º 90

MANUEL GARCIA SORÁ.

N.º 102

ANDRÉS TUELLS ROIG.

N.º 40 BAJA

CARLOS GARCIA SORÁ.

N.º 98 BAJA

BARNE. RIBAS PRATS.

N.º. 20

CESAR PUJET KEBO.

N.º 66

CESAR PUJET FUSTE.

N.º 61

MANUEL PUJET FUSTE.

N.º 47 BAJA

ALFREDO PLANELL.

N.º 101

MA. FCO. GARCIA ESCANDELL.

~~JOSE PRATS RIBAS.~~
~~ANT.º PRATS COSTA.~~

~~JUAN TORRES PLANELL.~~

~~FCO. LINARES.~~

~~FDO. BELENQUEZ MOLINA.~~
~~VTE. ROSELLÓ PRATS.~~

~~MARIANO LLOBET RAMÓN.~~

~~MIGUEL DE LOS HEROS.~~

~~MANUEL GARCIA SORÁ.~~

~~ANDRÉS TUELLS ROIG.~~

~~CARLOS GARCIA SORÁ.~~

~~BARNE. RIBAS PRATS.~~

~~CESAR PUJET KEBO.~~
~~CESAR PUJET FUSTE.~~

~~MANUEL PUJET FUSTE.~~

~~ALFREDO PLANELL.~~

~~MA. FCO. GARCIA ESCANDELL.~~

N ^o 54	JOSE TUR TORRES	Jose Tur
N ^o 109.	BENITO VILAR SANCHE ALTET.	
N ^o 16	SAIA P. ELENA V. SANCHE PORRA	
N ^o 88	RAFAEL V. SANCHE PORRA	
N ^o 82	JUAN V. SANCHE PORRA	
N ^o 60	MARISA V. SANCHE PORRA	
N ^o 17	JUAN TORRES ROSELLO	Juan Torres
N ^o 18	ANT ^o RIPOLL PORTA	Ant ^o Ripoll
N ^o 8	ANT ^o TORRES BONES	Ant ^o Torres
N ^o 14	ENRIQUE PLANELL ESCANDELL	Enrique Planell
N ^o 75	VTE. MARI PRATS	Mari Prats
N ^o 43	ALFONSO CARDONA RIBAS	Alfonso
N ^o 57	JOSE BONES TORRES	Jose Bones
N ^o 55	FCO. JUAN DAMOS	Fco. Juan Damos
N ^o 85	JOSE ROSELLO COSTA	Jose Rosello
N ^o 30	ANT ^o ESCANDELL VALENT.	Ant ^o Escandell
N ^o 48	ANT ^o DAMEN COSTA	Ant ^o Damen

pelhousas,

19

N.º 2	BAJA	ERNESTO RAMON FAJARDO	Fernando
N.º 67.		ANTONIO RIBAS TORRES	Antonio Torres
N.º 118.	BAJA	JOSE RIBAS RIBAS	Jose Ribas
N.º 83		ITE. CARDONA TORRES	Vicente Cardona
N.º 113		JOSE COSTA COSTA	Jose Costa
N.º 78	BAJA	JOSE JUAN CARDONA	Jose Juan Cardona
N.º 89	BAJA	JOSE RIBAS TORRES	Jose Ribas
N.º 115		ANT.º ROSELLÓ SERNA	Ant.º Roselló
N.º 53		JOSE CARDONA TUR	Jose Cardona
N.º 9		RAFAEL RAMÓN RIERA	Rafael Riera
N.º 31		ISIDORO TORRES TUR	Isidoro Torres
N.º 15		JOSE RIBAS RIBAS	Jose Ribas
N.º 1	BAJA	FCO. VERDEA RIBAS	Fco. Verdea
N.º 36		JOSE MARI PRATS	Jose Maria
N.º 96		MARIANO FERRER TORRES	Mariano Ferrer
N.º 50		FCO. BUTI RIERA	Fco. Buti
N.º 127.	BAJA	MANUEL MADRIBUENO	Manuel Madribueno

José Carlos Prats,

Nº 99	BAJA	JOSE TORRES MARI	Jose Torres
Nº 129	BAJA	VTE TORRES MARI	Jose Torres
Nº 139		FCO. LASSO ESTEBAN.	Jose Torres
Nº 81	BAJA	VTE OSVALDO JUAN MARI	Jose Torres
Nº 65	BAJA	ALFREDO CARBONAT SOTAREDOX.	Jose Torres
Nº 87		MIGUEL COSTA COSTA.	Jose Torres
Nº 13	BAJA	SIXTO FERRER LÓPEZ	Jose Torres
Nº 122		ANGEL SORIANO TORIBIO.	Jose Torres
Nº 94	BAJA	MARIANO LOPEZ DUFOUR	Jose Torres
Nº 72		JOSE MATASSARZ CATALA	Jose Torres
Nº 91		MA. ELENA MARI TORRES	Jose Torres
Nº 39		D. MARI TUR	Jose Torres
Nº 103		JULIO CARBONAT RIBAS	Jose Torres
Nº 25		JOSE MARI RIBAS	Jose Torres
Nº 93		FCO. MARI RIBAS	Jose Torres
Nº 74		GMO. MARTORELL MIR	Jose Torres
Nº 125		MARIANO ROIG RIBAS	Jose Torres
Nº 128		RAMON RIBAS SUZAN.	Jose Torres

- Nº 3 RAMON RIBAS RAMON.
- Nº III ~~Ramon Ribas Ramon~~
FCO. JUAN COLONAR. Fco. Juan
- Nº 41 JOSE CARDONA COSTA. ~~Jose Cardona~~
- Nº 110 VTE. JUAN MARI ~~Juan Mari~~
- Nº 34 JOSE JUAN FERRER.
- Nº 83 JOSE PRATS CARDONA. Jose Prats
- Nº 105 VTE ~~PRATS~~ ^{PLANEJUS} COLONAR. ~~Jose Prats~~
- Nº 114 BANA ~~PRATS~~ MARI PRATS JOSE. ~~Mari Prats~~
- Nº 12 PNE. PRATS PRATS. ~~Prats Prats~~
- Nº 26 100 JOSE COSTA DEY ~~Jose Costa~~
- Nº 28 ANTONIO COSTA PRATS. Antonio Costa
- Nº 62 HUGH HORRIDGE.
- Nº 108 SDA DANIELA HORRIDGE
- Nº 56 ANTONIO HORMIGO ESCOBELL ~~Antonio Hormigo~~
- Nº 79 ANTONIO MUÑOZ PINTO. ~~Antonio Munoz~~
- Nº 107 JOSE MARI TUR P.O. ~~Jose Mari~~
- Nº 29 ANTONIO RIERA RIERA. ~~Riera Riera~~

Jose Lluís Prats,

N.º 92 BAJA FLORENCIO ARUAN LOMBARTE.

N.º 59 VTE. ROSELLÓ TUR

N.º 104 JOSE ROSELLÓ TUR

N.º 32 SANTIAGO ROSELLÓ TUR

N.º 38 ANTONIO ROSELLÓ PRATS.

N.º 135 MARIA TERESA ROSELLÓ BERNARDO.

N.º 106 JOSE TORRES COSTA

N.º 80 BAJA JUAN VERDESA ESCANDELL

N.º 126 JUAN CARBONA RIBAS

N.º 131 LORENZO VINGOT PRATS

N.º 37 LORENZO VINGOT RIBAS

N.º 133 BAJA JOSE TORRES ROSELLÓ

N.º 46 JOSE TORRES CARBONA.

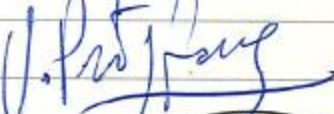
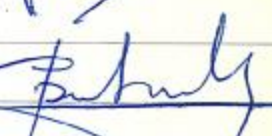
N.º 132 JOSE SALA CARBONA

N.º 27 ANTONIO ROSELLÓ COLONAR

N.º 123 JUAN PRATS BORRAS

N.º 68 DAVID ALONSO MARTI

Jose Gualter Prats,

N.º 45	VTE. TORRES TUR	
N.º 64	VTE. PRATS TORRES	
N.º 19	JOSE LUIS VALDES ORDIER	
N.º 73	SEBASTIAN CAPO.	
N.º 134	SR. ENRIQUE YOTE AMUSCO.	
N.º 7. BAJA	CONSTANTINO BUSTAMANTE Fdez.	
N.º 130	ALFREDO ROCK.	
N.º 84	JOSE ROSELLÓ PRATS.	
N.º 100	ANTONIO CARDONA TUR AND M.ª MARTORELL.	
N.º 77.	JUAN CARDONA BNE.	
N.º 116 BAJA	FRANCOISE LORROUCHE.	
N.º 10	VTE. RIBAS RAMÓN.	
N.º 136	BNE. ESCANDELL PRATS	
N.º 137 BAJA	JOSE SANCHEZ-GARCIA	
N.º 58 BAJA	JOSE DIQUER	
N.º 138	FCO. MARI PORTAS.	

Por Carlos Prat

Se presenta una única Junta Gestora para gobernar la Sociedad que es aceptada por aclamación y cuya composición es:

Presidente Don José Roselló Prato
 Vicepresidente Don Benito Vilar Saucedo
 Vicepresidente Don Mariano Lopez-Dufour
 Secretario Don Vicente Roselló Prato
 Vicesecretario Don Francisco Mari Ribas
 Tesorero Don Juan Ribas Ribas
 Contador Don José Mari Ribas
 Vocal Don Juan Verdura Escandell
 Vocal Don Antonio Mari Tur
 Vocal Don José Torres Cook
 Vocal Don Juan Prato Torres

Antes de la reunión se recibe un telegrama de Don Florencio Arnán Lombarte Presidente de la Bienal y Secretario de Amigos de Ibiza en el que manifiesta su adhesión a la idea de fundar este Club Náutico y solicita sea incluido entre los socios fundadores.

La Junta Gestora tomó el acuerdo de mandar los siguientes telegramas:

- Jefe de la Casa Civil de S.E. al Jefe del Estado, transmitiendo a S.E. la adhesión de la Junta Gestora.
- Jefe de la Casa Civil de S.A. el Principe de España, transmitiendo a S.A. la adhesión de la Junta Gestora.
- Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Marimiento, solicitando apoyo y saludándole.
- Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas solicitando apoyo y saludándole.
- Excmo. Sr. Ministro de Información y

- Turismo, solicitando apoyo y salvandole
- Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, solicitando apoyo y salvandole
- Presidente Federación Española de Motonáutica solicitando apoyo y salvandole
- Presidente de la Federación Española de Vela, solicitando apoyo y salvandole
- Excmo. Sr. Gobernador Provincial de Baleares solicitando apoyo y salvandole.
- Director General de Puertos solicitando apoyo y salvandole.
- Director General de Actividades Turísticas solicitando apoyo y salvandole.
- Director General de Empresas Turísticas solicitando apoyo y salvandole.
- Delegado del Gobierno de Ibiza y Formentera solicitando apoyo y salvandole.
- Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, solicitando apoyo y salvandole
- Delegado Provincial de Información y Turismo, solicitando apoyo y salvandole
- Delegado Provincial de Vela, solicitando apoyo y salvandole.

Conservación de socios Societarios que estando ausentes han manifestado su deseo de serlo

Nº 139

140

141 BAIA

142

143

144

145

146

Don Francisco Lado Esteban

Don Felix Benítez de Lugo

Don Francisco Linares Gaudix

Don Antonio Subirana

Don Andres Clambias Ruiz

Don Gabriel Goade Oliveira

Don Antonio Garcia Miana

Don Miguel Garcia de Saez

- Nº 147 Don Antonio Serra Pujol
 148 Don José Luis Díez Imeranek
 149 Don Jorge Viola
 150 Marqués de Lozoya

En total son ciento cincuenta socios Fundadores.

- Se aprueban las cuotas que a continuación se relacionan

- Socios Fundadores: mil quinientos pts tanto para los socios de número como los juveniles

- Socios de número: mil quinientos pts.

- Socios Juveniles seiscientos pts.

Dichas cuotas se refieren al año 1973.

X no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

El Presidente

Iri (humberto)

El Secretario



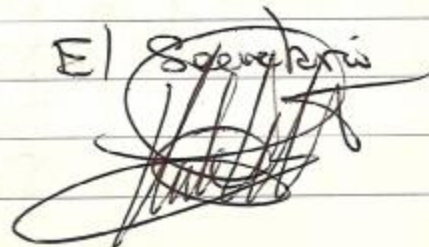
Son socios Fundadores los que a continuación se relacionan:

- 230 Ramón Canto-Figueroa y Sainz de Cabo
 231 José Ramón Pons Ibáñez
 232 José Ramón Canto de Broto
 233 J. Montaña Alonso-Sencho
 234 Daniel Ribas Ribas

El Presidente

Iri (humberto)

El Secretario



Asistentes
Presidente
Don José Roselló Pab
Secretarios
Don Vicente Roselló Pab
Don Francisco Mari Ribey
Contador
Don José Mari Ribey
Vocales
Don Juan Yordani Escandell
Don Antonio Mari Tur
Don José Torres Costa
Don Juan Pab Torres

En San Antonio Abad a 11 de Junio de 1973 reunida la Junta General extraordinaria para tratar de la instalación de pantalanes en el Puerto de San Antonio Abad:

Reunidos en Junta el señor presidente socios y demás miembros de la Junta Directiva que al manifestar primero, el señor presidente puso en conocimiento de las series reunidos el motivo de la Junta y la autorización gubernativa que la autoriza.

Asisten unos cincuenta socios y se tratan los siguientes temas:

El Presidente da cuenta a los asistentes de las gestiones hechas en Palma y Madrid en los Organismos Oficiales, sobre la posible realización del Club Náutico proyectado.

Se da cuenta del proyecto de instalación de unos pantalanes para amarras, por parte de Obras de Puerto, que podían pasar al Club Náutico, se explica a los socios la parte técnica, económica y posible financiación y se aprueba que se solicite de Obras de Puerto la concesión de dicho proyecto al Club Náutico así como una zona de terreno para ubicar un pequeño local social, oficina y almacén. Todo ello entre el varadero de Escandell y el muelle donde descarga Renteneimor.

Se aprueba que la cuota de entrada a partir del día uno de Julio sea de cinco mil pts incluyendo la cuota de 1973.

Y no habiendo más que hacer el
Presidente levanta la sesión

El Secretario

El Presidente

Ipe (Lorenzo Pardo)

[Signature]

[Signature]

[Signature]

(12/10/1915)

Asistentes
Presidente
Don José María Pato
Vicepresidente
Don Mariano López Pato
Secretario
Don Vicente Boullit
Don Francisco Mari Ribes
Tesorero
Don Juan Ribes Ribes
Caudador
Don José Mari Ribes
Vocales
Don Juan Verdez Escudell
Don Antonio Mari Tor
Don José Torres Costa
Don Juan Pato Torres

En San Antonio Abad a 12 de Julio de mil novecientos cete y lvs. Acts de la Junta Directiva reunida en los locals de la S.D. Portmany.
Reunidos en Junta el Sr. Presidente y los demás miembros de la Directiva que al momento se relacionan se tomaron los siguientes acuerdos.
Considerar que la obra más urgente para el Club para la construcción de los pabellones es la presentada por el Sr. Luis Borrero que asciende a la cantidad de seto millones trescientos noventa y mil doscientos cuarenta y pts.
- Dada las pocas peticiones de amogres y considerando que el Club debe de hacerse cargo de las ~~que~~ totalidad de ellas, hace ineludible la petición de un credito a un Banco. Por lo tanto la Junta Directiva necesita ser la elegida y no la actual. Por lo tanto acuerda celebrar Junta General para la elección de la Junta Directiva.
Y no habiendo más que tratar el Presidente levanta la sesión

El Presidente
José María Pato
El Secretario
Vicente Boullit

Asistentes
La Junta Gestora
y gran n° de
socios.

En San Antonio Abad a siete de Septiembre
de 1973. Acta de la Junta General Extraordinaria
de Socios celebrada en el día de la fecha en
los locales de la S.D. Portmany y presidida
por el Presidente de la Junta Gestora Don
José Roselló Pato.

Seguando el Orden del Día establecido y aprobado
por la Superioridad se aprobaron los
siguientes temas

a) Balance y situación de la Sociedad:

Por el Tesorero se da cuenta a los Sres Socios
del estado económico de la Sociedad que
es como sigue:

ENTRADAS

Cuotas de 228 socios a 1500 pts	342.000
" 1 " a 600 "	600
" 14 " a 5.000 "	70.000
Total recaudado por socios	412.600
Intereses Crédito Bazar	180
Total	412.780

SALIDAS

Facturas Diario de Ibiza	11.368,10
Impresos y material de Oficina	10.516
Organización regate S. Bazar	5.000
Total	26.884,10

SALDO POSITIVO DE LA SOCIEDAD 385.895,90

Por el Secretario se da cuenta del
número y clase de los socios actuales

Femeninos 4

Juveniles 18

De número Mas. 221

Total socios 243

b) Elección de Presidente

Por el Secretario se da cuenta de que

se ha recibido una comunicación de la Federación Regional de Vela en la que informa que la Federación Nacional de Vela a tenido a bien proclamar la candidatura de don José Roselli Peto. No habiendo otro candidato para la Presidencia esta es aceptada por aclamación. Por el Secretario es leído la composición de la nueva Junta Directiva del Club que es como sigue:

Presidente: Don José Roselli Peto
 Vicepresidente: Don Jorge Motaranz y Ceballos
 Secretario: Don Vicente Roselli Peto
 Vicesecretario: Don Antonio Mari Tur
 Tesorero: Don Francisco Mari Ribas
 Contador: Don Juan Ribas Ribas
 Comodoro: Don Juan Verdura Escandell
 Vicecomodoro: Don Daniel Ribas Ribas
 Vocal: Don Juan Peto Torres
 Vocal: Don José Torres Cordona
 Vocal: Don José Roselli Peto
 Vocal: Don José Mari Peto
 Vocal: Don Vicente Cordona Torres
 Vocal: Don José Mari Ribas
 Vocal: Don Francisco Juan Colomar
 Vocal: Don Juan Peto Cordona
 Vocal: Don Julio Cordona Ribas
 Vocal: Don José Juan Ferrer
 Vocal: Don Vicente Peto Mari

✓ Aprobación, si procede, de la sinuación de las obras de los pantalanes

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en la actualidad solo hay 38 peticiones de amarras en los pantalanes. El Presidente da cuenta de las gestiones

Mr. Carlos Ruiz

llevados a cabo y las posibles soluciones.
Después de un breve diálogo se pone
a referendón de los sr. socios si debe
a procederse al empréstito de cinco
millones quinientos mil pto, como
maximo para llevar a cabo la referida
obra, se aprueba por unanimidad,
dando los socios un voto de confianza
a la actual Directiva para que estudie
las condiciones y formas mas
ventajosas para llevarlo a cabo.

d) Ruegos y preguntas

Todas ellas informativas e intrascendentes
X no habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesión

VOTO

El Presidente

Mr. Carlos Ruiz

El Secretario



(Incluyendo)

00

Asistentes
Presidente
José Roselló Peto
Vicepresidente
Jorge Meléndez y Gil
Secretario
Vicente Roselló Peto
Vicesecretario
Antonio Meri Tor
Tesorero
Francisco Meri Ribes
Caudador
Juan Ribes Ribes
Vocales
José Torres Cardona
Vicente Cardona Torres
José Roselló Peto
José Meri Ribes
Francisco Juan Colomar

En San Antonio Abad a catorce de enero
de 1974. Acta de la Junta Directiva
celebrada en los locales de la S.D. Portmory
a las veinte horas.

Habiendo intentado la firma del contrato por
la construcción de los pontones con
la firma Puig Barrera, si ser posible ya
que han aumentado el presupuesto en
más de un millón de pto y visto la
oferta de la empresa Yuncel se
acuerda celebrar y firmar la
contrata con esta Cia. en las
condiciones que se expresan
en el pacto. Toda la documentación
está supervisada por el Ayudante
del Grupo de Puerto de Boleas.
Y no habiendo más que hacer
se levanta la sesión

ro B°
El Presidente

El Secretario

(Incluyendo)







Asistentes
 Presidente
 José Roselló Pab
 Secretario
 Vicente Roselló Pab
 Vicesecretario
 Antonio Masitur
 Tesorero
 Francisco Mari Ribes
 Contador
 Juan Ribes Ribes
 Vocales
 Julián Rodríguez Ribes
 María Pab Mari
 José Mari Pab
 José Juan Ferrer
 Fco. Juan Colomar

- En San Antonio Abad a dieciséis de febrero de 1974, Acta de la Junta Directiva celebrada en los locales de la S.D. Portman y a las 19,30 horas
- Se acuerda por unanimidad la compra de una lancha de salvamento March-E con un motor de 20 H.P. por 120.000 pts con una subvención por parte de la F.M. de veinticinco mil pesetas.
 - Se acuerda celebrar la Junta General anual el Sábado día 30 de Marzo del presente a las 19 horas en el local de la S.D. Portman.
 - Las medidas serán exactamente las que se determinan en la circular nº 2, se rediende a los mangos y anchos de ocupación gentelinas.
 - Respecto de los votos de los nuevos socios son de 5000 de entrada más la cuota de 1974
 - Las cuentas bancarias a nombre del Club México San Antonio a nombre de los socios, los conjuntamente.
 - Socios juveniles que deseen bareo sino lo sean los padres deben serlo ellos, con cuota de 600 pts.
 - Se acuerda construir una caseta en el depósito de los Optimist para almacenar.
 - Concurso pesca invierno-octubre de 1974.- Comisión Francisco Juan Colomar, José Juan Ferrer y Vicente Roselló Pab

he [unclear] [unclear]

X no habiendo mas asuntos que
haber se levanta la sesion
VºBº
El Presidente

~~he [unclear] [unclear]~~
he [unclear] [unclear]

~~El Secretario~~
~~[unclear]~~
~~[unclear]~~
[unclear]

Asistentes
Presidente
Don José Roselló Peto
Vicepresidente
Don Jorge Meléndez Colón
Vicesecretario
Antonio Mari Tur
Tesorero
Francisco Mari Ribas
Contador
Juan Ribas Ribas
Vocales
Julio Cardona Ribas
Vicente Peto Mari
Daniel Ribas Ribas
Fco. Juan Colomar
Joa Torres Cardona
Juan Peto Torres
Joa Mari Peto
Joa Roselló Cole
Joa Mari Ribas
Joa Torres Cardona
Juan Verdugo Escudell

En San Antonio Abad a 23 de Marzo de
mil novecientos veinte y nueve.

Acta de la Junta Directiva celebrada en los
locales de la S.D. Portmany, a las 20. horas.
con asistencia de los Directivos al margen
relacionados.

- Se decide sustituir la cadena de la muerte de los pantalones por cable.

- Se acuerda entregar al controlista de las obras de los pantalones docecientos mil pesetas que ~~podan~~ engrasar las trescientas mil ya entregadas y que serán descuentos de las certificaciones el 10% cada vez hasta la total liquidación.

- Se acuerda esperar el día 25 para decidir definitivamente que va a ser el Club.

— Nombrar una comisión integrada por Don Juan Prota Torro, Daniel Ribes Ribes, y Don Fco. Francolomar que se encargará del arreglo del tinglado que ocupan los optimistas y no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión.

Y^oB^o

El Presidente

Mr. Charles Pitt

~~El Secreto~~

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. L. Smith', is written over the first line of the document.

José Andrés Rivas

Asistente

Presidente

José Roselló Pab

Vicepresidente

Jorge Mariscal Caba

Secretario

Vicente Roselló Pab

Vicesecretario

Antonio Mari Tor

Tesorero

Francisco Mari Ribes

Contador

Juan Ribes Ribes

Vocales

Julio Cardona Ribes

Vicente Pab Mari

Daniel Ribes Ribes

Fco. Juan Colomero

José Torres Cardona

Juan Pab Torres

José Roselló Caba

José Mari Ribes

José Torres Cardona

x unos ochenta

so un.

En San Antonio Abad a treinta de
Marzo de mil novecientos sesenta y ocho
Acta de la Junta General celebrada
en los locales de la S.D. Portmeny el
die de la Secha a las 19 horas

Se acuerdan lo siguientes exhumos

- Cuota entre los nuevos socios:
cinco mil pts

- Compra de un Zediac con
subvención de la Federación
por un importe de ochenta mil
pts

- Construir un coche para los
Optimist

- Solicitar y construir una red de
médica para almacen y aliviar
en los Penales.

- Construir los penales al ritmo
de la demanda

- Se aprueba el estado de cuenta
presentado por el Tesorero

y no habiendo mas asuntos que
tratar se levanta la sesión

robo

El Presidente

José Andrés Rivas

El Secretario



Asistentes
 Presidente
 Jose Puigdollers
 Vicepresidente
 Jose M. Ribes
 Secretario
 Vicente Mallipato
 Vicesecretario
 Antonio Mari Tur
 Tesorero
 Francisco Mari Ribes
 Caudal
 Jose Ribes Ribes
 Vocales
 Julio Gordon Ribes
 Daniel Ribes Ribes
 Jose Gordon Costa
 Juan Jose Torres
 Jose Puigdollers
 Jose Mari Ribes
 Jose Torres Gordon

En San Antonio Abad a cuatro de Noviembre
 de mil novecientos veinte y cuatro
 Hora de la Junta Directiva celebrada
 en los locales de la S.D. Portmany
 a las diecinueve horas, con asistencia
 de los directivos al margen relacionados.
 Se acuerdan los asuntos que a
 continuación se detallan:

— Estar en desahucio con
 la empresa Xuncal con los
 cantidales que reclama
 a este Club.

— Autorizar al Presidente don
 Jose Puigdollers para compare-
 cer ante Notario y en representa-
 ción del Club Deportivo San
 Antonio Abad de Ibiza
 otorgar poder para pleitos
 en favor de Letrados y Procuradores
 que considere convenientes.
 Y no habiendo más asuntos
 que tratar se levanta la
 sesión.

El ^{repro} Presidente

Jose Luis Ribes

El Secretario

[Signature]

Por Orden de la Junta

Asistente
Presidente
Don Pablo Pato
Secretario
Vicente Pato Pato
Vice-Secretario
Antonio Elai Tur
Tesorero
Fco. Elai Pato
Vocales
Julio Cardona Pato
Juan Pato Torres
Don Pablo Pato
Fco. Juan Calamora
Mte. Cardona Torres
Jose Torres Cardona
Mte. Pato Elai

En San Antonio Abad a diez de marzo
de mil novecientos veinte y cinco.
Acta de la Junta Directiva celebrada en
el domicilio del Sr. Presidente a las diecinueve
horas con asistencia de los directivos al
margen relacionados:

Se acuerdan los asuntos que a continuación
se detallan:

Se acuerda celebrar la Junta General el
sábado día veintidos del presente mes en el
local social de la S.D. Portuñay (Bar Deportivo)
a las 20 horas.

Se acuerda que el Sr. Presidente junto con
los señores D. Antonio Elai Tur y D. Vicente
Cardona Torres se desplacen a Castellón el próximo
día 16 para ver personalmente los pantalones
flotantes que este Club desea adquirir y así
poder informar en la Junta General a celebrarse
el día 22 del presente mes, y no habiendo
más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Vº Bº

El Presidente

Don Pablo Pato

El Secretario

[Firma]

Asistente
 Presidente
 J. Roselló Pons
 Secretario
 V. Roselló Pons
 Vicepresidente
 Antonio Mari Tur
 Tesorero
 Fco Mexi Ribes
 Contadores
 Juan Ribes Ribes
 Vocales
 Julio Cordón Ribes
 Juan Pats Torres
 José Roselló Cols
 Vte Cordón Torres
 Vte Pats Mari

En San Antonio Abad a 22 de marzo de 1975.

Acta de la Junta General celebrada en los locales de la S.D. Portmany a las 20 horas. Siguiendo el Orden de Día establecido en Junta Directiva aprobada el diez de marzo se aprueba lo siguiente:

- Leído el estado de cuentas se aprueba por unanimidad.
- Dar de tiempo hasta el 15 de mayo de 1975 a los socios que no hayan satisfecho la cuota de 1974 pasado este plazo se les dará de baja definitiva. Y plazo de 1 de Julio de 1975 para el pago de las cuotas de 1975.
- Cuota de entrada de socios se acuerda por mayoría diez mil pesetas
- Compra de una lancha Reys de cien mil pts.
- Que los nuevos pantalones sean Slotantes de las características que más interesen al club.
- Que la Junta Directiva confeccione las cuotas para las amarra para pagar los empleados que tienen que tener
- Participar en el Campeonato de Balones de la Clase Optimist a realizarse en Ibiza.
- La Junta Directiva queda compuesta de la siguiente forma:
 Presidente: José Roselló Pons
 Vicepresidente: Antonio Mari Tur
 Secretario: Vicente Roselló Pons

Vicesecretario: Vicente Pab Mari
 Tesorero: Francisco Mari Ribas
 Contador: Juan Ribas Ribas
 Comodoro: José Roselló Costa
 Vicecomodoro: Francisco Juan Colomer
 Vocal: Juan Pab Torres
 José Torres Costa
 José Mari Pab
 Vicente Cardona Torres
 José Mari Ribas
 Julio Cardona Ribas
 José Juan Ferrer

No habiendo más asuntos que
 tratar se levantó la sesión
 r.º B.

El Presidente

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Asistente
 Vicepresidente
 don Antonio Mariñor
 Secretario
 Vicente Roldán
 Vicepresidente
 Vicente Roldán Mari
 Tesorero
 Francisco Mari Ribes
 Contador
 Juan Ribes Ribes
 Vicecomodoro
 Francisco Juan Colom
 Vocales
 Julio Cordón Ribes

En San Antonio Abad a 28 de abril de 1975
 Acta de la Junta Directiva celebrada en
 los locales de la Sociedad Deportiva Portmanx
 en el día de la fecha a las 22 horas

— El Presidente excusa su ausencia por enfermedad.

— Aprobar presupuesto de pasarelas flotantes
 de la casa INTEMA S.A de Barcelona
 por catorce unidades a ochenta y cuatro
 mil pts unidad que importan
 un millón ciento sesenta y seis mil pts.
 Mas el anclaje, transporte y dirección
 de obra, etc.

— Aprobar presupuesto de la casa anterior
 para instalación de agua y luz en
 las pasarelas flotantes por un
 importe total de cuatrocientos
 cincuenta mil pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
 se levanta la sesión

1º 8º
 El Presidente
 P. A.

El Vicepresidente

El Secretario

[Signature]

[Signature]

W. V. V. V. V.

Asistentes

Vicepresidente

Don Antonio Moritur

Secretario

Viente Panto Pato

Vicepresidente

Viente Panto Mori

Contador

Juan Panto Panto

Vicecomodoro

Francisco Juan Colmar

Vocales

Juan Fomero.

En San Antonio Abad a 6 de abril de 1975.

Acta de la Junta Directiva celebrada en las locales de la S. D. Portmory en el día de la fecha a las 21 horas

- Dar de plazo hasta 30 de Agosto para satisfacer evolutiva del año 1975
- Prolongar hasta el día de la fecha tope para el pago de los costos correspondientes a 1974
- Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion.

El Presidente
P.A.

El Vicepresidente



El Secretario



Asistentes
 President
 Jui Rulló Rts
 Vicepresident
 Antonio Mari Tor
 Secretario
 Viente Rulló Rts
 Tercero
 Francisco Mari Ribey
 Presidente
 Jui Rulló Rts
 Vicepresident
 Fico Joz Coloma
 Vocals
 Julia Corda Rts
 Jui Joz Tor
 Viente Mari Rts

En San Antonio Abad a cupe de
 Junio de mil novecientos ochenta y uno.
 Acta de la Junta Directiva celebrada
 en la Oficina del Club Náutico a las
 veinte horas.

- Se acuerda contratar a un Vigilante
 nocturno por la cantidad mensual
 de dieciséis mil pts mensuales a
 partir del día 15 del mes actual
 hasta octubre del presente año.

- Se acuerda dar un margen de
 confianza a Viente Rulló Rts
 para la dirección de obra de los
 puentes A y C pendientes
 y de próxima realización.

- Se acuerda seguir al mismo
 el bienestar de los puentes
 B y D.

- Se aprueban los siguientes precios
 para los socios transeúntos por
 barco y día:

Clase N-1	100 pts
" N-2	150 "
" N-3	200 "
" N-4	300 "
" N-5	400 "

- Se aprueba arrendar a todo riesgo
 la lancha adquirida por el Club

- Se aprueba participar en 470 con una
 subvención en pruebas a realizar
 en Mallorca, pasando a la partici-
 pante todos los gastos.

- Se aprueban las siguientes Normas
 de Régimen Interior para los

socios de las clases N-1, N-2, N-3, N-4 y N-5, y para transeuntes:

1º Los Socios de las clases N-1, N-2, N-3 N-4 y N-5 tendrán derecho a amarrar la embarcación de su propiedad en el lugar que el Club Náutico les asigne siempre que cumplan las normas que dicte la Junta Directiva en cuanto a las Regimen Interior, cumpliendo lo establecido en los Estatutos y este al corriente de pago de la cuota anual y de los mensuales que el Club le asigne para los gastos de, marinero vigilante, agua, luz etc.

En ningún caso podrá el Socio disponer del puesto de amarre asignado para cederlo, alquilarlo etc. etc.

2º El Club dispondrá en cada caso de las normas para el amarre de cada embarcación, debiendo cumplirlas fielmente el Socio en beneficio de la Comunidad.

3º En caso de que la embarcación de un Socio deje la amarra temporalmente este lo comunicará al Club para que este se pueda ceder a algún Socio Transeunte mientras dure su ausencia. Deberá comunicar con diez días de antelación su intención de ocupar de nuevo amarra en el Club.

4º El Club Náutico San Antonio tiene correspondencia con el Club Náutico de Ibiza por ello cualquier socio de las Clases N puede permanecer

con su barco en las instalaciones del Club Náutico Ibiza por un tiempo máximo de treinta días sin que deban satisfacer cantidad alguna.

5º Para los Socios Transvutos se han aprobado ~~se han~~ ^{aprobado} las siguientes Cuotas por barco y día según sus características

(Viene la nota escrita anteriormente en esta acta)

En ningún caso podrán ser Socios Transvutos las personas que tengan su residencia en la Isla de Ibiza o residan temporalmente en la Isla.

6º El Club Náutico San Antonio tiene contratado un seguro por los daños que se puedan ocasionar por culpa de roturas o desperfectos de los pontones y de las cadenas de los muertos pero no por roturas de las boxas o de las cadenas que las unen al fondo.

El Club dispone de un marinero que los pontonea su cadena o cabo a la cadena de los muertos.

7º La Junta Directiva de este Club cree muy interesante que todas las embarcaciones estén aseguradas, en cualquier caso nos interesa conocer su opinión y saber si cree conveniente un seguro colectivo para ~~las~~ ^{estas} embarcaciones que no lo tengan.

8º Los socios propietarios de embarcaciones deben proporcionar a la Secretaría del Club todas los datos que esta solicite

tanto referente a la embarcación como a domicilio en la isla y ~~en~~ residencia habitual en su caso.

9.- Las embarcaciones auxiliares se pueden amarrar solo debajo de los pantalanes excepto las de las embarcaciones de las cabeceras de pantalán que pueden ponerse al costado del barco.

10.- Todas las embarcaciones entrarán y saldrán de los pantalanes a march reducida con objeto de cumplimentar lo dispuesto por la autoridad competente y no molestar con el oleaje a las embarcaciones amarradas.

11.- Deseando el Club Náutico ejercer el mayor control posible sobre los varaderos de las embarcaciones y de las personas que en su caso pueden usar o simplemente cuidar o reparar los barcos se establecen estas normas que entrarán en vigor a partir del 1 de Julio, del presente: No se permitirá a persona alguna que no sea el propietario, entrar a cuidar, a reparar o emplear una embarcación si ésta no está debidamente autorizada por el dueño y hay debida constancia en nuestra oficina. Para ello el propietario comunicará, por escrito, al Club, el nombre de la empresa, persona o personas que puedan entrar

cuidar reparar o emplear su embarcación.
El Club remitirá a todos los socios de las Clases A un impreso que se devolverá debidamente cumplimentado.
En caso contrario no se autorizará a persona ajena al propietario la entrada a la embarcación.

12° En la Oficina del Club se dispone de un cuadro de llaves que todos los socios pueden emplear, estas solo se entregarán a las personas debidamente autorizadas.

El Club dispone de un marinero que estará a su servicio durante todo el año y que si los socios lo desean procurará que su embarcación esté siempre en perfectas condiciones. Dicho empleado podrá poner ~~en~~ en marcha el motor de cada embarcación una vez por semana, baldearlo diariamente y abrirlo y cerrarlo tres veces por semana.

En la Oficina del Club se proporcionarán los detalles complementarios que Vds. socios soliciten.

13.- La Junta Directiva ruega a todos los socios poseedores de embarcación el uso del grimpolón del Club que se puede adquirir en la Secretaría.

14.- Las embarcaciones a Vela deben de manifestar en nuestra Oficina si sus deseos son participar en regatas que puede organizar nuestro Club u otro.

15.- Se procurará que los pantalones que den lo más desolajados posible. No deben de quedar planchs, cabos mangueras, basuras y otros objetos que pueden molestar a los demás usuarios.

16.- Las embarcaciones que no tengan nombre deberán poner en algún sitio visible o un nombre o su n.º de socio con objeto de facilitar su identificación.

17.- Cuando se tenga electricidad que esperamos será durante este mes de Junio. Hay a disposición de los socios un cargador de baterías.

Esperamos y deseamos que tanto el consumo de agua como de energía eléctrica será moderada y no se malgastará.

18.- Durante los meses de verano el club dispondrá de un guardián durante la noche y de un marinero durante el día. La Oficina estará abierta durante el día y debidamente atendida por una secretaria y por algún miembro de la Junta Directiva. Todos procurarán hacerle la estancia en nuestro pequeño Club lo más agradable posible.

En cuando la oficina posea teléfono este estará a su disposición.

19.- Las cuotas mensuales para

los socios de las Clases N.º son las siguientes:

N - 1	350' - Pts
N - 2	350' - "
N - 3	500' - "
N - 4	700' - "
N - 5	900' - "

Dichas cantidades son para gastos de vigilante, marinero, y demás servicios. Se incrementarán con las cantidades que se deban abonar al Grupo de Puertos de Baleares. Para nuevos de quince días de estancia en el amarre, será solo la mitad de dichas cuotas, mas de quince días de estancia se pone completo.

Nota — Gustosamente recibirá la Junta Directiva cuantas sugerencias quieran hacer los socios, tanto personalmente como por escrito al Apartado 390 de San Antonio o en el Buzón de la Oficina.

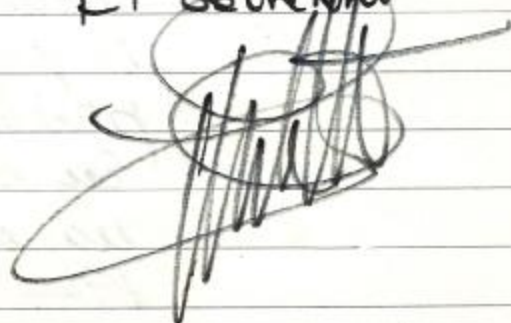
En el tablón de anuncios aparecerán todas las noticias que creamos merecan su atención o las que este Club quiera hacerles saber.

1.º Bº

El Presidente

pre Loulo Rhty

El Secretario



Asistentes
 Presidente
 José Roselló Pons
 Vicepresidente
 Antonio Mari Tur
 Secretario
 Vicente Roselló Pons
 Tesorero
 Francisco Mari Ribas
 Comodoro
 José Roselló Pons
 Vicecomodoro
 Fco. Juan Colomar
 Vocales
 Julio Cardona Ribes
 José Juan Ferrer
 José Torres Cardona

En San Antonio Abad a 22 de Noviembre
 de mil novecientos setenta y cinco
 Acta de la Junta Directiva celebrada en la
 Oficina del Club, Noticias

— Se acuerda que las tarifas por derecho
 de amarre se cobren el 66 % de su
 totalidad. En caso de prórroga en
 el uso de los pantalanes se
 cobrará posteriormente el 33 %
 restante.

— Se acuerda que los transeúntes
 durante los meses de invierno
 abonen el 50 % del precio de
 verano más el 100 % de la totalidad
 de los gastos Club.

— Se acuerda adquirir los dos
 pantalanes flotantes.

— Se constituyen las siguientes
 comisiones.

Noticia José Roselló Pons
 Francisco Juan Colomar
Pesca Remo y Notación

José Juan Ferrer
 José Torres Cardona

Biblioteca Cultura en la Comandancia Marítima
 Vicente Roselló Pons

Planchas y varaderos

Antonio Mari Tur
 Francisco Juan Colomar
 Francisco Mari Ribas
 Julio Cardona Ribes

— Se acuerda remitir a S.M. El Rey
 Don Juan Carlos I telegrama
 de felicitación y adhesión con

motivo de su proclamación
 no habiendo mas asuntos que
 tenerse de verante la seria
 rogo

El Presidente
Wichita Falls

El Secretario


Wichita Falls
 13 M. 2
 13 M. 2
 13 M. 2

Melchor Cabal

Asistente

Presidente

José Rodolfo Pato

Vicepresidente

Antonio Mori Tor

Secretario

Vicente Rodolfo Pato

Tesorero

Francisco Del Real

Comodoro

José Rodolfo Pato

Vicecomodoro

Fro. Juan Pámar

Vocales

Julio Cardona Ribes

Juan Ribes Ribes

Vicente Cardona Torres

José Mori Pato

Acta de la Junta Directiva celebrada el día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis en la Oficina del Club Neutro.

— Se acuerda gestionar con los vecinos el alquiler de una plaza bajo para local social

— Se acuerda adquirir cinco optimist.

— Se acuerda adquirir tres snaps

— Se acuerda celebrar la Junta General de socios el día veintiocho de marzo a las ocho de la tarde en el local de la S.D. Portuñany

— Se acuerda intentar que no autoricen a trasladar el almacén de optimist junto a la calle de Escandell y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

Yo

El Presidente

Melchor Cabal

El Secretario

[Firma]

Agente
 Presidente
 José Roselló Pich
 Vicepresidente
 Antonio Mari Tur
 Secretario
 Vicente Roselló Pich
 Tesorero
 Francisco Mari Ribas
 Comodoro
 José Roselló Coto
 Vicecomodoro
 Edo. Juan Colomar
 Vocales
 Julio Cardona Ribas
 Juan Ribas Ribas
 José Torres Cardona

- Se da la Junta General anual celebrada el día 28 de marzo en el local de la S. D. Portmany a las 20 horas
 - Por el Tesorero se da cuenta del estado económico del Club que se aprueba
 - Por el Comodoro da cuenta de las memorias depositadas correspondiente al año 1975. Asimismo de los proyectos correspondientes a 1976.
 - Se da cuenta de las gestiones emprendidas a la posibilidad de adquirir un local social y cambio hacia el Club Marítimo en el rincón N.E. de la bahía.
 - Por unanimidad se aprueba reelegir los ~~miembros~~ miembros que desirían cesar por ~~sorteo~~ sorteo en esta Junta
 - No habiendo ningún asunto que haga ningún nuevo o preguir se levanta la sesión

vº Bº
 El Presidente
[Firma]

El Secretario
[Firma]

Asistentes

Presidente

José Roselló Prats

Vicepresidente

Antonio Mari Euz

Secretario

Vicente Roselló Prats

Comodoro

José Roselló Costa

Vocales

Julio Cardona Prats

José Mari Prats

José Torres Costa

José Mari Ribas

Acta de la Junta Directiva celebrada en la Oficina de este Club Náutico en fecha 3 de Junio de 1976 a las 21.00 horas, entre otras, se toma el siguiente acuerdo:

— Proceder a la renovación de la mitad de la Junta Directiva por sorteo de la misma, según el Art. 31 de los Estatutos del Club.

Efectuado dicho sorteo, quedan cesados los siguientes directivos:

Secretario	Vicente Roselló Prats
Comodoro	José Roselló Costa
Vicecomodoro	Francisco Juan Colomer
Vocales	Julio Cardona Ribas
"	José Mari Ribas
"	José Torres Costa

No habiéndose presentado ningún otro candidato para cubrir dichos puestos vacantes, se acuerda por unanimidad presentarse a la reelección los miembros que debieran cesar en esta Junta.

Vicente Roselló Prats
 José Roselló Costa
 Francisco Juan Colomer
 Julio Cardona Ribas
 José Mari Ribas
 José Torres Costa

todo lo cual se pone en su conocimiento según las normas de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para los efectos pertinentes.

El Presidente

Alfredo Fra

Asistentes

Presidente

José Novelló Prats

Vicepresidente

Antonio Mari Tur

Secretario

Vicente Novelló

Comodoro

José Novelló Costa

Económico

Francisco Mari

Técnicos

José Mari Ribes

José Torres Costa

José Juan Ferrer

Juan Ribes Ribes

Acta de la Junta Directiva celebrada en la oficina de este club náutico a las 21.00 horas del 8 de Julio de 1976.

- Se acuerda organizar el 1.º Trofeo San Bartolomé, clase Juipe, Trofeo San Bartolomé Optimists.

- Se aprueba la petición de presupuesto a Mariano Farré para la construcción de la plataforma para embarcaciones deportivas ligeras.

- Se acuerda pintar todos los pantalanes, y revisar todas las mangueras, para cambiar todas las que estén en malas condiciones.

El Presidente
José Novelló Prats

Asistentes

Presidente

José Pavelló Rato

Vicepresidente

Antonio Mari

Tesorero

Francisco Mari

Comodoro

José Pavelló

Vicecomodoro

Francisco Juan

Vocales

José Juan Ferrer

Julio Cardona

José Torres

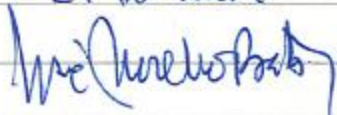
Contador

Juan Ribas Ribes

Acta de la Junta Directiva
celebrada en la oficina de este Club
Náutico a las 20 horas, del día
27 de Septiembre de 1976.

- 1.º Se acepta el presupuesto de Mariano para ejecutar el entablado de hierro de la plataforma de los "Optimist" por un total de 98.136 ptas.
- 2.º Se faculta a José Torres para contratación del entablado de madera.
- 3.º Se aprueba que los socios que deseen amarrar, sin tener amarra en propiedad, durante los meses de Octubre hasta Marzo, siempre que haya amarras disponibles, podrán hacerlo pagando las tasas mensuales de los socios más 50% de sobrecargo.
- 4.º Se faculta a Julio Cardona para que se informe sobre el precio de un carro para varado de embarcaciones hasta 6 metros.

El Presidente



asistentes
 Presidente
 José Roselló Prats
 Vicepresidente
 Antonio Mari
 Tesorero
 Francisco Mari
 Secretario
 Vicente Roselló
 Comodoro
 José Roselló
 Vicecomodoro
 Francisco Juan
 Vocales
 José Juan Femen
 Julio Cardona
 José Mari Prats
 José Femen
 José Mari

Acta de la Junta Directiva ce-
 lebrada en la oficina de este Club
 Náutico a las 20 horas, del día 13
 de Marzo de 1977.

- 1.º se acuerda que los directivos acudan a Canarias para participar en las "primeras jornadas de turismo Náutico" con los gastos a cargo del club Náutico San Antonio.
- 2.º se acuerda que el presidente solicite y encargue al ingeniero D. Francisco García Valdecasas un estudio previo sobre la posibilidad técnica y de financiación de la construcción del Club Náutico frente al Puerto de Balear.
- 3.º se acuerda solicitar la concesión de utilización y administración de los anclajes del espigón y renovar los actuales del Club.
- 4 se acuerda anular el convenio Inter-Clubs entre el C.N.S.A. y el C.N. Ibiza, referente a la posibilidad de utilización de las anclajes de ambos clubs por los socios de los mismos.

El presidente
 (José Roselló Prats)

Asistentes

Presidente

José Roselló

Secretario

Vicente Roselló

Vicesecretario

Antonio Mari

Escribano

Francisco Mari

Vicecomodoro

Francisco Juan

Vocales

José Ferrer

Julio Cardona

José Zomes

José Mari Ribas

José Mari

En San Antonio Abad a 13 de Mayo de 1947.

Acta de la Junta Directiva celebrada en la oficina del club a las 20 horas.

- 1.º Se acuerda no vender más annanas dejando los metros no vendidos para las embarcaciones deportivas del club y transeuntes.
- 2.º Se gestionará con Futema la prolongación de los pantalones existentes.
- 3.º Se acuerda pagar al marino del Club 300.000 pts anuales, a pagar en cuatro entregas por trimestre vencidos contando a partir del 1.º de Mayo del año en curso, haciendole constancia de que durante las horas de trabajo no puede realizar otros trabajos que no sean los propios del club.
- 4.º Se acuerda la compra de accesorios herrajes y demas complementos para la puesta a punto de todas las embarcaciones deportivas propiedad del Club.

El Presidente




Asistentes
 Presidente
 José Roselló Prats
 Secretario
 Vicente Roselló Prats
 Vicepresidente
 Antonio Mari
 Tesorero
 Francisco Mari
 Contador
 Juan Ribas Ribas
 Comodoro
 José Roselló Costa
 Vocales

José Mari Prats
 Julián Cardona Ribas

San Antonio Abad a 4 de Julio de 1977, acta de la Junta Directiva celebrada en la oficina del Club Náutico.

— se acuerda subir los precios de los transeúntes, a los siguientes precios:

N - 1	200 -
N - 2	300 -
N - 3	600 -
N - 4	1000 -
N - 5	1.500 -
N - 6	2000 -

- 2.º Renovar cargos Directiva.
- 3.º Presentar en Junta General Ordinaria, Proyecto del club Náutico nuevo
- 4.º celebrar Junta General Ordinaria el sábado día 6 de Agosto de 1977.
- 5.º se acuerda pagar a la secretaría 16.000 - Ptas mensuales a partir de 1.º de Julio.

El Presidente
 José Roselló Costa



Asistentes

Presidente

José Rovelló Prats

Vicepresidente

Antonio Mari

Secretario

Francisco Mari

Juan Ribas Ribas

Vocales

José Mari

José Torres

Julio Cardona

En San Antonio Abad a
9 de Agosto de 1977

Acta de la Junta Directiva
celebrada en la oficina del Club
Nautico a las 21.00 horas.

1.º Se acuerda convocar Junta
General Ordinaria, para el
dia 25 de Agosto /77

Orden del dia

1.º Memoria liquidación y balance
ejercicio 1976

2.º Presupuesto ejercicio 1977

3.º Propuesta de la Junta Directiva

4.º Elección de cargos vacantes de
la Junta Directiva

5.º Ruegos y Preguntas

2.º Tarifas transeúntes aproba-
das a partir del 1.º de Sep-
tiembre

N- 3 - 500 -

N- 4 - 700 -

N- 5 - 1000 -

N- 6 - 1.500 -

El Presidente

José Rovelló Prats

Asistentes

Presidente

José Roselló Prats

Vicepresidente

Antonio Mari

Tesorero

Francoisco Mari

Secretario

Vicente Roselló

Contador

Juan Ribas

Comodoro

José Roselló

José Juan

En San Antonio Abad a 25
de Agosto de 1977.

Acta de la Junta General
Ordinaria celebrada en el Local
S. Colombílica Portuany, a las
21.00 horas.

Reunidos la Junta Directiva
y socios en General para tratar
del siguiente orden:

- 1.º - Se aprueba la liquidación de presupuestos, balance del ejercicio y cuentas del mismo
- 2.º - Se aprueban los presupuestos para el ejercicio siguiente
- 3.º - Proyecto - Cambiar la madera de los dos pantalanes.
- 4.º - Son reelegidos los directivos que tenían que cesar.
- 5.º - Se aprueba poner una cuota a los socios de amance, cuando haga tres años.

El Presidente
José Roselló Prats



Asistentes
 Presidente
 José Rovelló Arís
 Vicepresidente
 Antonio Mari
 Tesorero
 Francisco Mari
 contador
 Juan Ribas
 comodoro
 José Rovelló
 Vicecomodoro
 Francisco Juan
 Vocales
 José Zover
 Vicente Cardona

En San Antonio Abad a 8 de
 Octubre de 1977.

Acta de la Junta Directiva
 celebrada en la oficina del club
 a las 20.00 horas.

- 1.º El Presidente da cuenta de su viaje a Palma, donde asistió a una reunión de Clubs Náuticos para discutir el proyecto de aplicación de supuestos Fiscales sobre la licencia y disfrute de embarcaciones deportivas.
- 2.º Da cuenta también de la visita al Inspector de Hacienda sobre la recaudación que se intenta aplicar sobre la venta de amarras.
- 3.º Se acuerda hacer una credencial al Sr. Boenders para su visita al Jefe Regional Costas para averiguar la situación del Expediente del nuevo club Náutico.
- 4.º Se acuerda regalar un topeo de 15.000.- Ptas a la S. Recompila Portuany, se propone a Pepe Pera para adquirirlo.
- 5.º Se acuerda anexionar la instalación eléctrica de los pantalanes que lo necesitan.
- 6.º Se acuerda que los empleados del Club visiten personalmente a los socios para el pago de la cuota y que les fuesen

una orden de pago al Banco para las próximas cuotas.

- 7.º Se acuerda que los no socios y los socios que tengan más de una embarcación y deseen amarrar en invierno a partir del 15 de septiembre paguen las cuotas del año pasado.
- 8.º Se acuerda adquirir 200 metros de cabo para amarrar de embarcaciones.
- 9.º Se faculta a José Borelló mande las estancias necesarias para la caseta OPTIMIST, y una linterna para vigilante noche.
- 10.º Se faculta a José Borelló para adquirir dos bafes de agua.
- 11.º Se acuerda contratar un vigilante de noche, con un sueldo de 16.000 ptas mensuales para la temporada de invierno.
- 12.º Se funda el hofeo Presidente para el club SNÍPE con una donación de 10.000.- ptas a satisfacer por el actual Presidente Sr. José Borelló.

El Presidente

[Firma manuscrita]

Asistentes

Jose Rovello Prats
 Jose Rovello Prats
 Julio Cardona
 Francisco Juan
 Jose Mari

Vocales

Jose Rovello
 Comodoro

En San Antonio Abad a 10
 de Febrero de 1978

Acta de la Junta Directiva ce-
 lehada en la Sociedad Colon-
 bofila a la 21.00 hora

- 1.º se acuerda comunicar a los
 socios seleccion de la nueva
 Directiva.
- 2.º se acuerda mandar recurso
 sobre plan de Ordenacion en
 lo que afecta al club.
- 3.º se acuerda comprar auto
 "OPTIMIST" para el servicio
 del club.

El Presidente

[Firma]

Asistentes
 Presidente
 José Roselló Prats
 Vicepresidente
 Antonio Mari
 Secretario
 Vicente Roselló
 Vocales
 Julio Mari
 José Juan

En San Antonio Abad a
 13 de Abril de 1978

Acta de la Junta Directiva celebrada en el Local S. Colombo fila Portuany celebrada a la 20.30 horas.

- 1.º - Se acuerda vender las 7 amarras sobantes. Los interesados deben solicitarlo por escrito antes del 15 de Mayo.
- 2.º - Antes de proceder a la venta, Pepe Roselló y Ste. Roselló estudiarán y acordarán las que se puedan vender.
 - Buscar una persona que haga de gerente para la gestión del Club.
 - Pepe Mari se pondrá en contacto con Bofill para solucionar el problema de electricidad.
 - Se instalarán 2 duchas junto a las casetas de optinist en su parte sur.
 - Se aportarán 50.000 Ptas al Club Portuany.
 - Se delega a José Roselló para recaudar subvenciones acordadas por el Ayuntamiento.
 - Se aplazan las elecciones para realizarlas durante el verano y permitir la asistencia de todos los socios veraneantes.

- Se llevará la lancha del club a Plastimar para que se anexe motor y lancha.
- Se delega a Francisco Juan y Vicente Cárdenas para adquirir el barco "EVALU" y buscarle un motor adecuado.
- Se acuerda solicitar a la Secretaría de Estado de Turismo para Financiar una embarcación para promoción turística.

El Presidente
Mr. [Signature]



Asistentes
 Presidente
 José Rovello Prats
 Tesorero
 Francisco Mari
 Comodoro
 José Rovello
 Vicecomodoro
 Francisco Juan
 Vocales
 Julio Cardona
 Vicente Cardona
 José Ferrer

En San Antonio Abad a 27
 de Junio de 1978

Acta de la Junta Directiva
 celebrada en el local Sociedad
 Deportiva La Portuany a las
 20.30 horas

- 1.^o Se acuerda no vender
 ningún amare más

2.^o Se acuerda que todos los
 lrs. que tienen amare pedido,
 se les de un sitio para un
 año, pagando la cuota de
 socio y 15.000.- pts al año,
 igualmente lo que pagan
 los socios de amare por servi-
 cios club.

3.^o Se acuerda que todos los so-
 cios de amare que haga tres
 años que tienen el sitio, pa-
 quen una cuota al año, se-
 gún la embarcación:

N - 1	10.000 -
N - 2	12.000 -
N - 3	15.000 -
N - 4	17.000 -
N - 5	20.000 -
N - 6	25.000 -

4.^o Se acuerda pagar a Pepe
 los pagas extras, igualmente

35.000- ptas. por habaños reali-
zados en el Club.

Se acuerda pagar a Margarita
21.000- ptas mensuales.

5.º Se acuerda buscar una perso-
na que de cumplimiento a los
acuerdos que tome la Junta Directiva.

6.º Se acuerda convocar eleccio-
nes para Presidente

1.º Se acuerda dar de baja a los socios que
tengan pendiente de pago desde el año 1974
en adelante

2.º Comunicarlo por carta que estos dados de baja

3.º Comunicar a los que no estén al corriente de pago
que lo hagan lo más pronto posible

4.º Se acepta la dimisión de Pepe Rera y se
propone reconocerle la buena labor efectuada
por dicha persona.

5.º Se propone el nombramiento de Pep Boender

6.º Se acuerda feria reducida para el invierno

7.º Ayuda al Club de Baloncesto Ca Nostra
con 50.000.- P.

8.º Compra de trofeo para los regatas de pes-
cero de Ibiza.

9.º Se acuerda que al socio 254. J. Daniel
Ribes se le conceda el derecho de no
pagar cuotas adeudadas como pago a los ter-
ceros en "Optimist".

DILIGENCIA DE ANULACION: QUEDA ANULADA LA PARTE DE LA PRESENTE ACTA
DESDE DONDE DICE "1.º SE ACUERDA DAR DE BAJA..." HASTA DONDE DICE "A SUS
SERVICIOS EN OPTIMIST" POR INSERCIÓN INVOLUNTARIA DE ELA POR PARTE
DE UN EMPLEADO NO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

SAN ANTONIO 25 DE SEPTIEMBRE DE 1978.

EL SECRETARIO.

Vto. Bna.
EL PRESIDENTE.

[Firma]

Presidente
 José Rovelló Prats

Vice-Presidente
 António Mari Tur

Tesorero
 Francisco Mari
 contador

Juan Ribas Ribas
 Vice-Comodoro

Francisco Jean
 Vocales

Julio Cardona Ribas

José Mari Prats

Juan Prats Torres

Vicente Cardona

José Mari Ribas

En San Antonio Abad a 23
 de Septiembre de 1978
 acta de la Junta Directiva
 celebrada en el Local Social co-
 lombófila Portuany a las 20.00
 horas.

Se acuerda:

1.º cumpliendo lo prescrito en los
 estatutos de la Sociedad en
 su art. 21, previo debate de
 todos los asistentes se acuerda
 dar de baja de la Socie-
 dad a los socios que de-
 ban las cuotas correspondi-
 entes a los años 1974 y 1975.
 Instar y comunicar a los res-
 tantes socios que no estén al
 corriente de pago de las men-
 cionadas cuotas a que lo ha-
 gan a la mayor brevedad,
 pues gran número de ellos
 no se encuentran al corrien-
 te de pago, pese a haberles
 facilitado la forma de hacer-
 lo y haberlo comunicado
 reiteradamente.

2.º aceptar la dimisión de don
 José Rovelló Costa Comodoro del
 Club, que por motivos persona-
 les no puede atender un cargo
 tan enpenativo y a su vez re-

conocer que ha venido desempeñando dicho cargo con una gran dedicación, gran entusiasmo y recogiendo grandes frutos. La Junta Directiva agradece infinito el esfuerzo y la dedicación de este gran colaborador que ha formado todo género de actividades deportivas para nuestra sociedad.

Se propone y acepta al socio Paul Boenders para que provisionalmente les sustituya en sus funciones.

3.º Se acuerda que en virtud de la temporada de invierno que se acerca, continúen en vigor las tarifas de aumento en el mismo régimen económico que el año anterior.

4.º Se aprueba conceder una ayuda deportiva al Club Ca Nosta por una cantidad de cincuenta mil ptas.

5.º Con motivo de los campeonatos de España de la categoría 420, a celebrarse en la ciudad de Huelva se concede un

trofeo por una cuantia de
unas cinco mil ptas.

6.º se acuerda pagar al socio
don Daniel Ribas sus hono-
rarios por el trabajo reali-
zado como monitor en la
flota OPTIMIST.

Asistentes

José Rovelló Prats

Presidente

Vice-Presidente

Estanislau Tur

Tesorero

Francisco Mari

contador

Juan Ribas

Vocales

José Juan Tena

Julio Cardona

Vicente Cardona

José Mari Ribas

Juan Prats Ribas

En San Antonio Abad a
25 de Noviembre de 1978

Acta de la Junta Direc-
tiva celebrada en el local
social colono-bófila Portu-
ma a las 18.30 horas.

1.º se acuerda pedir al inge-
niero Sr. Joaquín Beltrán
un presupuesto sobre locali-
zación de un puerto depor-
tivo.

2.º se acuerda dar una sub-
vención de 25.000 mil ptas
al club ciclista San An-
tonio.

3.º se acuerda celebrar la

Junta General Ordinaria
el día 9 de Diciembre a las
18.30 en el local social co-
munitaria Portmany.

con el siguiente Orden del día:

- 1.º)- Memoria. liquidación del presu-
puesto. estado de cuentas y
balance del ejercicio
- 2.º)- Presupuesto próximo ejercicio
- 3.º)- Proyectos y propuestas de la
Directiva.
- 4.º)- Elección de la Junta Di-
rectiva.
- 5.º)- Ruegos y preguntas



